|  |
| --- |
| **SE AGREGAN CONSTANCIAS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN****JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO****EXPEDIENTE:** SM-JDC-41/2017**ACTOR:** FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ BORDA**RESPONSABLE:** REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA |

Monterrey, Nuevo León, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

El secretario da cuenta a la Magistrada Presidenta[[1]](#footnote-1) con la siguiente documentación:

1. Oficio TEPJF-SGA-SM-494/2017 a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, remite el escrito signado por la C. Beatriz Mojica Morga, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por el que remite la razón de retiro de la publicitación del medio de impugnación en el que se actúa[[2]](#footnote-2).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo 1, y 19, párrafo 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 199, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40, 52, fracción I, y 56, en relación con el 44, fracciones II y IX, en relación con el 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

1. **Se agregan constancias.** Ténganse por recibido el escrito y constancias de cuenta, las que se ordena agregar a los autos para los efectos correspondientes.
2. Ahora bien, no se pierde de vista que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Coahuila no ha remitido las constancias de publicitación del medio de impugnación tal cual le fue requerido,[[3]](#footnote-3) sin embargo, dado el carácter urgente del presente asunto y toda vez que con las constancias que obran en autos estas Sala Regional está en condiciones de resolver el juicio, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO****MAGISTRADA PRESIDENTA** | **RICARDO ARTURO CASTILLO TREJO****SECRETARIO** |

1. En ausencia del Magistrado Instructor Yairsinio David García Ortiz, toda vez que el día en que se actúa se encuentra desempeñando una comisión oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Recibido el dieciocho de abril en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional. [↑](#footnote-ref-2)
3. Debe señalarse que dicho órgano partidista por conducto de su presidenta remitió una constancia de publicitación del juicio electoral 53/2017 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-3)